

**Moción para que el Ayuntamiento de Caudete facilite a los vecinos de Caudete el acceso a la información y, en su caso, reclamación de derechos, tras los cortes de suministro eléctrico de los días 19 de enero y siguientes.**

El Grupo Municipal Socialista de Caudete, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Caudete la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO:** El artículo 51.1 de la Constitución Española de 1978 establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses.

**SEGUNDO:** El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias establece:

Artículo 8: Derechos básicos de los consumidores y usuarios:

8.b) La protección de sus legítimos intereses; en particular frente a las prácticas comerciales desleales y la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos.

8.c) La indemnización de daños y la reparación de los perjuicios sufridos.

8.f) La protección de sus derechos mediante procedimientos eficaces, en especial ante situaciones de inferioridad, subordinación o indefensión.

Artículo 9: Bienes y servicios de uso común.

Los poderes públicos protegerán prioritariamente los derechos de los consumidores y usuarios cuando guarden relación directa con bienes o servicios de uso o consumo común, ordinario y generalizado.

**TERCERO:** La Ley 11/2005, de 15 de diciembre, del Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha establece:

Artículo 7: Derechos de los consumidores:

7.1 Son derechos básicos de los consumidores:

a) La protección frente a los riesgos que puedan afectar a su salud y seguridad, incluyendo aquellos que amenacen el medioambiente y la calidad de vida.

b) La protección de sus legítimos intereses económicos y sociales.

c) La protección jurídica, administrativa y técnica y la reparación de daños y perjuicios, cuando proceda.

**CUARTO:** A la vista de las consecuencias derivadas de los cortes y falta de suministro eléctrico en el municipio, durante los días 19 de enero de 2017 y siguientes, que han motivado la necesidad de muchas personas de conocer y, en su caso, reclamar sus derechos como consumidores y usuarios, resulta necesario facilitar el acceso a servicios de protección del consumidor.

Por todo ello, entendiéndose la necesidad de solicitar el apoyo Técnico y Humano a la Diputación de Albacete, sin crear falsas expectativas y siempre de acuerdo con la legislación vigente, se considera imprescindible que los vecinos de Caudete reciban información adecuada sobre sus derechos y, en su caso, tengan la posibilidad de formular sus reclamaciones y en la localidad de Caudete sin necesidad de desplazamientos, el Concejal perteneciente al Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Caudete propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente.

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** Solicitar a la Diputación Provincial de Albacete que preste apoyo técnico para que los vecinos de Caudete sean debidamente informados y, en su caso, puedan formular las reclamaciones motivadas por los cortes de suministro eléctrico que han tenido lugar en el municipio los días 19 de enero y siguientes.

**SEGUNDO:** Poner a disposición de los técnicos de la Diputación dependencias municipales en las que puedan atender a los consumidores que deseen formular sus consultas y/o reclamaciones.

**TERCERO:** Para la dar difusión al servicio, el Ayuntamiento facilitará la emisión de anuncios en redes sociales, bandos, ... de forma coordinada con los técnicos de la Diputación.

**CUARTO:** Determinar una persona de contacto del Ayuntamiento de Caudete para la puesta en marcha del servicio y la coordinación de actuaciones con los técnicos de la Diputación.

**QUINTO:** Colaborar y facilitar las tareas de recogida de datos de interesados para que, en su caso, los técnicos de la Diputación puedan ofrecer citas previas, con el fin de evitar tiempos de espera innecesarios a los consumidores y usuarios que deseen recibir información y, en su caso, formular reclamaciones.

En Caudete, a 24 de Enero de 2017